



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 5 de noviembre de 2020
SDM-SC-178303

Señor (a):
IT. ALEJANDRO AYALA GONZALEZ
Carrera 13 No. 13 - 65 Barrio Juan Mellao
CORREO ELECTRONICO: alejandro.ayala@correo.policia.gov.co
TELEFONO: 3106092076
Villavicencio - Meta

REF: RESPUESTA SDM No. 171928/2020

Señor AYALA:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que revisada el sistema **SICON-ETB**, se puede observar que efectivamente el día 03/28/2019 se notificó la reincidencia debido a que el señor CARLOS FERNANDO RINCON RINCON, tenía en su historial de comparendos más de dos comparendos los cuales estaban cancelados, tal y como se evidencia a continuación.

Información General						
Tipo de Proceso: 44- REINCIDENCIA						
Número de Proceso: 4717		Fecha Proceso: 03/28/2019				
Comparendo: []						
Investigado:						
Tipo Documento: 1-CELULA DE CIUDADANOS		Número Documento: 80392073				
Nombre(s) y Apellido(s): CARLOS FERNANDO RINCON RINCON						
Investigados: Comparendos: Histórico: Observaciones:						
[Asignar] [Reservar]						
Número Comparendo	Fecha Comparendo	Estado Comparendo	Número Resolución	Fecha Resolución	Descripción Resolución	Código Infracción
1100 00000000 000 000 000	08/21/2018	CANCELADO				307
1100 00000000 113 560 71	10/25/2018	CANCELADO				306

Aunado a lo anterior me permito informarle que, la solicitud realizada por usted fue remitida al área de reincidencias al ser competencia de dicha, conforme al Decreto 567 de 2006; razón por la cual, su petición será remitida a esa Subdirección de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario.

Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JENNY CALDERON- Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.002.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@472.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remitente

Nombre Razón Social: ALEJANDRO AYALA GONZALEZ, Señor (a) []
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Escriba

Destinatario

Nombre Razón Social: IT. ALEJANDRO AYALA GONZALEZ
Dirección: Carrera 13 # 37 - 35 Barrio Juan Mellao
Ciudad: VILLAVICENCIO - META
Departamento: META
Código postal: 50003599

472

Observaciones: No hay
 con mejor en Ulei

Centro de Distribución: 80081128
 Nombre del distrito: Carlos Nieto

Fecha: 19 NOV 2020
 Hora: 22:00

Motivos de Devolución:

☒ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No Recibido

☐ No Corregido

☐ De Error

☐ Fallado

No Escribiendo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21641

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-171928/ IT. ALEJANDRO AYALA GONZALEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-178303 d eI 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>CLAUDIA ALEXANDRA CABANA</u> <u>SAAVEDRA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-171928.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos